



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 14/03/2023

VISTO el expediente N° MS-E-18067-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Salud, ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reasignar los créditos presupuestarios del mencionado Ministerio a los fines de adecuarlos a las proyecciones de compras realizadas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes entre las órdenes 2 y 6 del expediente mencionado en Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge de los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 318/23.

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 318/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC9000	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	42	143.804.057,38	0,00	70.000.000,00	73.804.057,38
UC9004	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	125	9.000.000,00	0,00	4.966.595,94	4.033.404,06
UC9009	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	40.310.000,00	0,00	8.000.000,00	32.310.000,00
UC9009	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	42	6.750.000,00	8.000.000,00	0,00	14.750.000,00
UC9010	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	78	2.300.263,99	0,00	2.000.000,00	300.263,99
UC9010	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	78	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
UC9010	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	78	2.346.778,64	1.900.000,00	0,00	4.246.778,64
UC9014	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	135.800.000,00	30.000.000,00	0,00	165.800.000,00
UC9016	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	42	42.230.000,00	0,00	10.000.000,00	32.230.000,00
UC9019	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	125	2.728.000,00	0,00	2.728.000,00	0,00
UC9019	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	125	34.007.220,82	7.694.595,94	0,00	41.701.816,76
UC9034	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	86	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
UC9034	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	86	120.000,00	0,00	20.000,00	100.000,00
UC9040	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	28.125.000,00	20.000.000,00	0,00	48.125.000,00
UC9040	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	42	56.455.000,00	20.000.000,00	0,00	76.455.000,00
UC9043	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	67.544.128,20	20.000.000,00	0,00	87.544.128,20
UC9043	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	42	18.800.000,00	20.000.000,00	0,00	38.800.000,00
UC9066	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	50.650.000,00	10.000.000,00	0,00	60.650.000,00
UC9086	Ministerio de Salud	3-Servicios No Personales	71	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
UC9086	Ministerio de Salud	4-Bienes de Uso	71	1.400.000,00	0,00	100.000,00	1.300.000,00
UC9091	Ministerio de Salud	2-Bienes de Consumo	42	184.267.015,00	0,00	40.000.000,00	144.267.015,00
Totales				826.637.464,03	137.814.595,94	137.814.595,94	826.637.464,03

G.T.F.
DG
PF
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.